

MAR DEL PLATA, 22 FEB 2019

VISTO el expediente N° 7-0819/16, de fecha 27 de octubre de 2016, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria y designación de Directora, para la alumna Magíster María Cristina Murray, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 de las citadas actuaciones, obra la presentación realizada por la alumna interesada con el aval de la Magíster Delia Alfonsina Guardia, propuesta como Directora del presente trabajo.

Que, a fojas 03/34, se glosa un ejemplar del Proyecto, titulado: "TURISMO Y UNIVERSIDAD. Contexto de creación de los estudios en turismo en la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina".

Que, a fojas 34 vuelta, el Comité Académico de la referida carrera recomienda la aprobación de la propuesta.

Que, a fojas 35, el Departamento Alumnos informa que la alumna citada está en condiciones de presentar el Proyecto de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1958/12, artículo 5.1.

Que, a fojas 36, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5449/17 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 85, de fecha 18 de octubre de 2017, se aprueba el Proyecto de Trabajo Profesional y la designación de su Directora.

Que, a fojas 42 vuelta y a solicitud de la interesada, el Comité Académico recomienda la conformación del Comité Evaluador correspondiente.

Que, a fojas 43, el Departamento Alumnos informa que la Magister María Cristina Murray se encuentra en condiciones de presentar su Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02.

Que, a fojas 44, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 13, de fecha 12 de diciembre de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.



Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación del Comité Evaluador que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral de un **Proyecto de Trabajo Profesional**, de acuerdo con el siguiente detalle y según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02:

ALUMNA:

- Magíster María Cristina MURRAY (DNI N° 10.262.653 – Matrícula Universitaria N° M 1918).

TRABAJO PROFESIONAL: *“TURISMO Y UNIVERSIDAD. Contexto de creación de los estudios en turismo en la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina”.*

COMITÉ EVALUADOR:

Titulares:

- Magíster Mariana Foutel (UNMDP)
- Magíster Graciela Di Franco (UNLPAM)
- Doctora María Marta Yedaide (UNMDP)

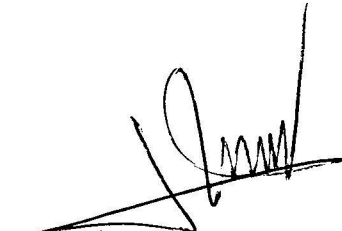
Suplentes:

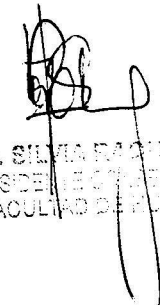
- Especialista Gladys Noemí Cañueto (UNMDP)
- Especialista Sonia Quiroga (UNLAR)
- Doctora Silvia Adriana Branda (UNMDP)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1049




Dr. Federico Mario Lorena Valcarlos
SECRETARÍO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL GLEIMÉN
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES